



**DSGV-E252456**

San José del Guaviare, 12 de diciembre del 2025

**ASUNTO: Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

*"En la vereda Puerto Arturo tienen unas marraneras sobre la vía nacional que contamina el ambiente con olores fétidos y aguas negras donde desalojaron una familia."*

Al respecto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, en el marco exclusivo de sus funciones y competencias legales, y conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, se permite informar que:

En atención a la solicitud indicada anteriormente, se realizó una visita técnica para verificar adecuadamente la información manifestada mediante el radicado 20252949. La visita se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2025 en la Calle 21 No. 19B-36. Durante la visita se evidenció la existencia de un árbol cuyo nombre científico es *Mangifera indica*, comúnmente conocido como mango, el cual se encuentra ubicado en un predio privado, colindante con el límite posterior del predio del usuario.

El día 12 de diciembre del presente año, se realizó visita técnica de verificación en campo con el fin de constatar la información aportada por un ciudadano anónimo. Al llegar al sitio de interés, se evidenció la presencia de una actividad de porcicultura desarrollada por un usuario que manifestó obtener parte de su sustento económico de dicha actividad. No obstante, el presunto responsable se negó a suministrar cualquier dato de identificación personal, razón por la cual no fue posible establecer plenamente su identidad.

Durante la visita se constató que el usuario no cuenta con permisos ambientales ni autorización de uso del suelo para el desarrollo de la actividad de porcicultura. En el predio se registró la presencia de diecisiete (17) cerdos, alojados en una infraestructura que no dispone de sistemas ni planes de manejo para el control de vertimientos. Se evidenció que los residuos líquidos generados por la actividad son vertidos directamente sobre el suelo, sin ningún tipo de tratamiento previo, situación que se ve agravada por la pendiente natural del terreno, la cual facilita el desplazamiento de los vertimientos ladera abajo, generando un potencial riesgo de afectación al suelo y a los recursos naturales asociados.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)

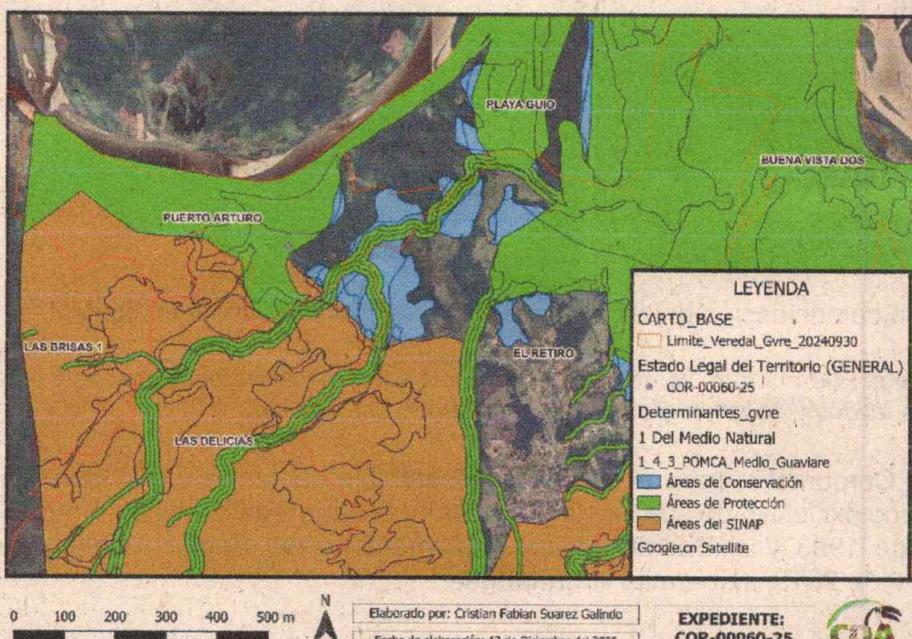


Ilustración 1. Mapa del POMCA medio Guaviare fuente: Cartografía oficial según resolución No. 235 del 18 de julio de 2019

Posterior a la visita de campo, se procedió a georreferenciar el predio a partir de las coordenadas obtenidas en sitio y a realizar el análisis espacial correspondiente, con base en la cartografía oficial disponible en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA. Dicho análisis permitió establecer que el predio se localiza en un área de protección según el POMCA medio Guaviare, como se puede evidenciar en la ilustración anterior.

En atención a lo anteriormente expuesto, y considerando la ausencia de permisos ambientales, la inadecuada disposición de vertimientos y el riesgo de afectación ambiental, la Corporación CDA procederá a tomar las medidas pertinentes.

Sin otro en particular,

  
**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos

Proyectó: Cristian Fabian Suarez Galindo

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 -3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 N° 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 N° 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)